



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 066

ARICA, 12 ENE 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1891 de fecha 26 de septiembre de 2016, designa Inspector Fiscal y Contrapartes Técnicas de la Licitación ID N° 5420-18-LQ16.
2. Resolución Exenta N° 042 de fecha 06 de enero de 2017, solicita modificación y nombra a un nuevo inspector fiscal.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se debía nombrar a un Inspector Fiscal de estudio Subrogante.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el nombramiento del Fiscal inserto en la parte resolutive de la resolución mencionada anteriormente, en el siguiente sentido:
 1. **DONDE DICE** "como Inspector Técnico Fiscal del estudio de factibilidad del proyectos"
 2. **DEBE DECIR** "como Inspector Técnico Fiscal del estudio - subrogante"
3. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 2 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE ASUNA ROSALES
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. DIPLAN
3. Bruno Boggioni Rivera, Profesional DIPLAN
4. Depto. Jurídico